

Los efectos del Bautismo (Sac. 2.3)

Category: Curso de Teología Sacramental

Written by: P. Carlos Prats

Hits: 17854



Los efectos del Bautismo son principalmente cuatro: la justificación, la gracia sacramental, la impresión del carácter en el alma y la remisión de las penas. De estos efectos, se derivan una serie de consecuencia que iremos estudiando también en este artículo.

La justificación

Hemos dicho que la justificación consiste, según su faceta negativa, en la remisión de los pecados y, según su faceta positiva, en la santificación y renovación interior del hombre (DS. 1528).

Así pues, si se recibe el Bautismo con las debidas disposiciones se consigue:

- La **remisión del pecado original** y en los adultos la remisión también de todos los pecados personales y de las penas que ellos conllevan.

Los efectos del Bautismo (Sac. 2.3)

Category: Curso de Teología Sacramental

Written by: P. Carlos Prats

Hits: 17854

- La **santificación interna** por la infusión de la gracia santificante; y con ella, la recepción de las virtudes teologales (fe, esperanza y caridad), de las demás virtudes infusas y de los dones del Espíritu Santo.

Estos dos efectos se resumen en el texto de la Sagrada Escritura que dice: *“Bautizaos en el nombre de Jesucristo para remisión de vuestros pecados, y recibiréis el don del Espíritu Santo”* (Hech 2, 38; 1 Cor 6:11; Rom 6:3ss.; Tit 3:5). Y también los vemos en la enseñanza magisterial de la Iglesia (DS. 1314, 1452, 1515, etc.).

Como nos dice Santo Tomás de Aquino: *“A todo bautizado se le aplican los méritos redentores de la pasión de Cristo como si Él mismo hubiese padecido y muerto”* [\[1\]](#). El hecho de que el Bautismo borra totalmente el pecado original y todos los pecados actuales que haya podido cometer el bautizado es una consecuencia de la infusión de la gracia, incompatible con el pecado.

En el caso de los niños que son bautizados antes de llegar al uso de razón, no se requiere disposición alguna para la remisión del pecado original. El sacramento le aplica ex opere operato los méritos de la Pasión de Cristo de una manera infalible.

En el caso de una persona con uso de razón, como condición indispensable para la remisión del pecado original y de los pecados actuales se requiere la atrición sobrenatural. [\[2\]](#)

Por el Bautismo, pues, todos los pecados son perdonados, el pecado original y todos los pecados personales, así como todas las penas del pecado (DS 1316). En efecto, en los que han sido regenerados no permanece nada que les impida entrar en el Reino de Dios, ni el pecado de Adán, ni el pecado personal, ni las consecuencias del pecado, la más grave de las cuales es la separación de Dios. No obstante, en el bautizado permanecen ciertas consecuencias temporales del pecado, como los sufrimientos, la enfermedad, la muerte o las fragilidades inherentes a la vida como las debilidades de carácter, etc., así como una inclinación al pecado que la Tradición llama concupiscencia (fomes peccati).

La gracia sacramental

La gracia especial que se recibe a través de este sacramento es la “regeneración a una nueva vida”. Y con ella, el derecho a recibir los auxilios espirituales que sean necesarios para vivir cristianamente.

El Bautismo no solamente purifica de todos los pecados, hace también

Los efectos del Bautismo (Sac. 2.3)

Category: Curso de Teología Sacramental

Written by: P. Carlos Prats

Hits: 17854

del neófito "una nueva criatura" (2 Cor 5:17), un hijo adoptivo de Dios (Ga 4: 5-7) que ha sido hecho "partícipe de la naturaleza divina" (2 Pe 1:4), miembro de Cristo (1 Cor 6:15; 12:27), coheredero con Él (Rom 8:17) y templo del Espíritu Santo (1 Cor 6:19).

1.- El cristiano es una nueva criatura

El Bautismo añade a nuestra vida natural una nueva dimensión, la sobrenatural (Rom 6: 1-11). Es por ello que en todo bautizado hay realmente dos vidas: una vida natural y otra sobrenatural. Desde el momento en el que somos bautizados, ambas vidas formarán parte del cristiano; y éste deberá proveer la formación, alimentación y cuidado de ambas.

El Nuevo Testamento nos confirma en multitud de pasajes la existencia de estas dos vidas en el cristiano:

- *"Por tanto, si alguno está en Cristo, es una **nueva criatura**: lo viejo pasó, ya ha llegado lo nuevo"* (2 Cor 5:17).
- *"Porque ni la circuncisión ni la falta de circuncisión importan, sino la **nueva criatura**"* (Gal 6:15).
- Esta nueva vida es la vida de Cristo en nosotros: *"Con Cristo estoy crucificado. Vivo, pero **ya no vivo yo, sino que Cristo vive en mí**. Y la vida que vivo ahora en la carne la vivo en la fe del Hijo de Dios, que me amó y se entregó a sí mismo por mí"* (Gal 2:20).
- Que lleva al mismo tiempo a renunciar, por amor, a vivir nuestra propia vida (natural); es decir nuestros propios planes, para asumir los de Cristo (sobrenatural): *"El que ama su vida la perderá, y el que aborrece su vida en este mundo, la guardará para la vida eterna"* (Jn 12:25).
- Nueva vida que se recibe en el Bautismo: *"Pues fuimos sepultados juntamente con él mediante el Bautismo para unirnos a su muerte, para que, así como Cristo fue resucitado de entre los muertos por la gloria del Padre, así también nosotros caminemos en una vida nueva"* (Rom 6:4).
- Una vida sobrenatural que hemos de hacer crecer a través de las oraciones, sacrificios, y en especial, a través del mismo Cristo: *"El que me come vivirá por mí"* (Jn 6:57).
- Aunque en el fondo quien nos hace crecer es el mismo Dios si nosotros no ponemos obstáculo: *"El Reino de Dios viene a ser como un hombre que echa la semilla sobre la tierra, y, duerma o vele noche y día, la semilla nace y crece, sin que él sepa cómo"* (Mc 4: 26-27; Mt 13: 24-30).

2.- A ese "nuevo ser" en nosotros le sigue un nuevo modo de obrar

Los efectos del Bautismo (Sac. 2.3)

Category: Curso de Teología Sacramental

Written by: P. Carlos Prats

Hits: 17854

Como nos dice el adagio filosófico “operare sequitur esse” (el obrar sigue al ser) [\[31\]](#); dicho de un modo más sencillo, cada individuo actúa de acuerdo a su naturaleza. A esta nueva naturaleza que recibimos en el Bautismo le corresponde un modo de actuar que le es propio. Ya no es un modo de actuar meramente natural o humano, sino sobrenatural o divino.

Precisamente por esta nueva naturaleza que recibe, y que le hace partícipe de la naturaleza divina (2 Pe 1:4), el cristiano es capaz de amar y de perdonar como Cristo: *“Un mandamiento nuevo os doy: que os améis unos a otros. Como yo os he amado, amaos también unos a otros”* (Jn 13:34).

Es por ello que tenemos que abandonar nuestro antiguo modo de vivir y pensar para adquirir el modo de pensar y vivir de Cristo:

- *“Obrad no por el alimento que se consume sino por el que perdura hasta la vida eterna, el que os dará el Hijo del Hombre”* (Jn 6:27).
- *“Desechad también vosotros todas estas cosas: la ira, la indignación, la malicia, la blasfemia y la conversación deshonesta en vuestros labios. No os engaños unos a otros, ya que os habéis despojado del hombre viejo con sus obras y os habéis revestido del hombre nuevo, que se renueva para lograr un conocimiento pleno según la imagen de su creador”* (Col 3: 8-10).

3.- Debiendo permanecer unidos a Cristo para poder dar fruto

Ahora bien, para obrar así debemos permanecer unidos a Cristo, pues si nos separamos “morimos”; y sin Él no podemos hacer nada:

- *“Permaneced en mí y yo en vosotros. Como el sarmiento no puede dar fruto por sí mismo si no permanece en la vid, así tampoco vosotros si no permanecéis en mí. El que permanece en mí y yo en él, ése da mucho fruto, porque sin mí no podéis hacer nada”* (Jn 15: 4-5).

Si no damos fruto es porque nos hemos separado de Él; y entonces, lo único que nos espera es la perdición eterna:

- *“Si alguno no permanece en mí es arrojado fuera, como los sarmientos, y se seca; luego los recogen, los arrojan al fuego y arden”* (Jn 15:6; Cfr. Lc 13: 27-28).

El carácter bautismal

Los efectos del Bautismo (Sac. 2.3)

Category: Curso de Teología Sacramental

Written by: P. Carlos Prats

Hits: 17854

El Bautismo imprime en el alma del bautizado una marca espiritual indeleble llamada carácter bautismal. Al ser indeleble, el Bautismo no se puede repetir (Concilio de Trento, DS. 1609 y 1614).

El carácter sacramental proporciona al bautizando una semejanza con Jesucristo que implica:

- **La incorporación del bautizado al Cuerpo Místico de Cristo**, que es la Iglesia. El bautizado pasa a formar parte de la comunidad de todos los fieles, que constituyen el Cuerpo Místico de Cristo, cuya cabeza es el mismo Señor. De la unidad del Cuerpo Místico de Cristo -uno e indivisible- se sigue que todo aquel que recibe válidamente el Bautismo (aunque sea bautizado fuera de la Iglesia católica, por ejemplo, en la Iglesia ortodoxa o en algunas confesiones protestantes) se convierte en miembro de la Iglesia una, santa, católica y apostólica, fundada por Nuestro Señor Jesucristo. [\[4\]](#)

El Bautismo constituye el fundamento de la comunión entre todos los cristianos, e incluso con los que todavía no están en plena comunión con la Iglesia católica: *"Los que creen en Cristo y han recibido válidamente el Bautismo están en una cierta comunión, aunque no perfecta, con la Iglesia católica [...]. Justificados por la fe en el Bautismo, se han incorporado a Cristo; por tanto, con todo derecho se honran con el nombre de cristianos y son reconocidos con razón por los hijos de la Iglesia católica como hermanos del Señor"* [\[5\]](#) . *"Por consiguiente, el Bautismo constituye un vínculo sacramental de unidad, vigente entre los que han sido regenerados por él"* (UR 22).

De la fuente bautismal nace el único pueblo de Dios de la Nueva Alianza que trasciende todos los límites naturales o humanos de las naciones, las culturas, las razas y los sexos: *"Porque en un solo Espíritu hemos sido todos bautizados, para formar un solo cuerpo"* (1 Cor 12:13).

Los bautizados vienen a ser "piedras vivas" para "edificación de un edificio espiritual, para un sacerdocio santo" (1 Pe 2:5). Por el Bautismo participan del sacerdocio de Cristo, de su misión profética y real, son *"linaje elegido, sacerdocio real, nación santa, pueblo adquirido, para anunciar las alabanzas de aquel que os ha llamado de las tinieblas a su admirable luz"* (1 Pe 2:9). El Bautismo hace participar en el sacerdocio común de los fieles.

Hecho miembro de la Iglesia, el bautizado ya no se pertenece a sí mismo (1 Cor 6:19), sino al que murió y resucitó por nosotros (2 Cor 5:15). Por tanto, está llamado a someterse a los demás (Ef 5:21; 1 Cor 16: 15-16), a servirles (Jn 13: 12-15) en la comunión de la Iglesia, y a ser "obediente y dócil" a los pastores de la Iglesia (Heb 13:17) y a considerarlos con respeto y afecto (1 Tes 5: 12-13). Del mismo modo que el Bautismo es la fuente de responsabilidades y deberes, el

Los efectos del Bautismo (Sac. 2.3)

Category: Curso de Teología Sacramental

Written by: P. Carlos Prats

Hits: 17854

bautizado goza también de derechos en el seno de la Iglesia: recibir los sacramentos, ser alimentado con la palabra de Dios y ser sostenido por los otros auxilios espirituales de la Iglesia.

- **La participación en el sacerdocio de Cristo**, esto es, el derecho y la obligación de continuar la misión salvadora y sacerdotal del Redentor. Por el carácter, el cristiano es mediador entre Dios y los hombres: eleva hasta Dios las cosas del mundo y da a los hombres las cosas de Dios.

Los bautizados, renacidos como hijos de Dios, están obligados a confesar delante de los hombres la fe que recibieron de Dios por medio de la Iglesia y de participar en la actividad misionera del Pueblo de Dios.

Así pues, el bautizado es sellado con el carácter sacramental por el que es destinado a la misión única de la Iglesia: la santidad y el apostolado. El carácter nos hace participar del sacerdocio de Cristo. Un sacerdocio que es diferente del sacerdocio ministerial^[6], y que suele ser llamado “sacerdocio común” de los fieles.

Aunque el bautizado se apartara después de Dios por sus pecados, en su alma queda la marca de haber sido rescatado por Cristo, hecho cristiano y miembro de la Iglesia. En consecuencia, puede acudir a ella para volver a la unión con Dios.

El carácter bautismal es el fundamento último de la radical igualdad de todos los cristianos en el seno del Cuerpo Místico de Cristo.

Remisión de las penas debidas por los pecados

Tal como nos dice el Concilio de Florencia (a. 1438-1444): *“El efecto de este sacramento es la remisión de toda culpa original y actual, y también de toda la pena que por la culpa misma se debe. Por eso no ha de imponerse a los bautizados satisfacción alguna por los pecados pasados, sino que, si mueren antes de cometer alguna culpa, llegan inmediatamente al reino de los cielos y a la visión de Dios”* (DS 1316). Enseñanza que luego, con motivo de la controversia luterana, sería repetida por el Concilio de Trento (DS 1515).

Se supone que, en caso de recibirlo un adulto, debe aborrecer internamente todos sus pecados, incluso los veniales. Por esto, San Agustín enseña que el bautizado que partiera de esta vida inmediatamente después de recibir el Bautismo, entraría directamente en el cielo.^[7]

Los efectos del Bautismo (Sac. 2.3)

Category: Curso de Teología Sacramental

Written by: P. Carlos Prats

Hits: 17854

Santo Tomás explica maravillosamente el porqué de este efecto con las siguientes palabras: *"La virtud o mérito de la pasión de Cristo obra en el Bautismo a modo de cierta generación, que requiere indispensablemente la muerte total a la vida pecaminosa anterior, con el fin de recibir la nueva vida; y por eso quita el Bautismo todo el reato de pena que pertenece a la vida anterior. En los demás sacramentos, en cambio, la virtud de la pasión de Cristo obra a modo de sanación, como en la penitencia. Ahora bien: la sanación no requiere que se quiten al punto todas las reliquias de la enfermedad"*.[\[8\]](#)

Conclusión

Así pues, con el Bautismo, todo pecado y toda pena son destruidos, pero permanecen, en la naturaleza humana aquellas consecuencias del pecado original que, si bien proceden de él, no tienen en sí mismas razón de pecado, ya que formalmente no son privación de ningún don sobrenatural, sino privación de otros dones ciencia, integridad, inmortalidad llamados preternaturales porque superan las exigencias de la naturaleza humana, aunque no trasciendan el orden natural. El hombre bautizado sigue sujeto al error, a la concupiscencia y a la muerte.

Pero, aun así, el Bautismo ha sembrado en el cuerpo humano la semilla de una renovación gloriosa, que incluso puede llegar a superar aquella perfecta libertad de que gozaba por los dones preternaturales perdidos con el pecado original. Al final de los tiempos, cuando el Señor venga gloriosamente para juzgar a vivos y a muertos, se completarán los efectos del Bautismo con la redención y resurrección para la gloria también del cuerpo (Rom 8:23): *"porque es necesario que este cuerpo corruptible sea revestido de incorruptibilidad, y que este cuerpo mortal sea revestido de inmortalidad. Mas cuando este cuerpo mortal haya sido revestido de inmortalidad, entonces se cumplirá la palabra escrita: la muerte ha sido absorbida por una victoria"* (1 Cor 15: 53-54).

Sin embargo, la perseverancia final es un don que no se recibe con la gracia bautismal; se requiere el auxilio de Dios (que nunca faltará) y la cooperación humana mediante la obediencia a las leyes de Dios y la práctica de las buenas obras.

[\[1\]](#) Santo Tomás de Aquino, *Summa Theologica*, III q.69, a.2.

[\[2\]](#) La atrición es una gracia actual que Dios da a todo aquél que se la pida sinceramente. Santo Tomás define la atrición como un don que

Los efectos del Bautismo (Sac. 2.3)

Category: Curso de Teología Sacramental

Written by: P. Carlos Prats

Hits: 17854

nos hace ver la fealdad del pecado y nos mueve a temer el infierno. Mueve hacia la conversión y dispone a la confesión, pero por si misma esta contrición imperfecta no alcanza el perdón de pecados graves. Necesita culminar en la Confesión; o en nuestro caso, en el Bautismo.

[3] Sto Tomás de Aquino, *De Veritate*, q.12, a.3. Ibidem, *Summa Theologica* I, q.5, a.1.

[4] En el próximo artículo especificaremos qué confesiones cristianas tienen Bautismo válido; ya que no todo Bautismo realizado en estas confesiones no católicas es válido.

[5] Vaticano II, *Decreto Unitatis redintegratio*, 3

[6] Por el sacerdocio ministerial, recibido en el sacramento del Orden, el presbítero recibe el poder para actuar en nombre de Cristo y confesar, consagrar...; por el sacerdocio común de los fieles, recibido en el Bautismo, el fiel cristiano puede participar en los actos de culto, en el apostolado y se transforma en sujeto apto para recibir los demás sacramentos.

[7] San Agustín, *De peccatorum meritis et remissione*, II, 28, 46.

Los efectos del Bautismo (Sac. 2.3)

Category: Curso de Teología Sacramental

Written by: P. Carlos Prats

Hits: 17854

[\[8\]](#) Santo Tomás de Aquino, *In Epistola ad Romanos*, c. 2, lect. 4